

La Floresta, 06 de febrero de 2025.

RESOLUCIÓN N° 046/2025

Acta 003/2025

VISTO: Las comisiones que se generan por transferencias a otros bancos, correspondientes a gastos previamente autorizados por el Concejo y los gastos por solicitud de informe de certificación de saldos en el período comprendido desde el 1° de enero al 31 de diciembre año 2025.

RESULTANDO: Que el BROU cobra comisión por las mismas.

CONSIDERANDO:

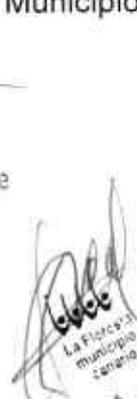
- 1- Que corresponde autorizar el gasto emergente por concepto de comisión y solicitud de informe de certificación de saldos.
- 2- Que habiéndose obtenido el informe financiero.
- 3- Que habiéndose tratado en la sesión ordinaria N° 003/2025, de fecha 06 de febrero de 2025, de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- Aprobar el gasto de hasta \$2.000 (pesos uruguayos dos mil) por mes, por concepto de comisiones bancarias, generadas por transferencias del BROU a otros bancos, correspondiente al FIGM, y los gastos por solicitud de informe de certificación de saldos por el periodo comprendido dese el 01/01/2025 al 31/12/2025.
- 2- Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.
- 3- Incorpórese en los registros de resoluciones del Municipio.


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Ruben Cal
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

EXERCENDO LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO AL AMPARO
DE ART. 12 DEL DEC 9/23